

Seguro Social

Una Guía Para los
Representantes
de Beneficiarios



www.ssa.gov/espanol

Cuando un beneficiario necesita su ayuda

Si usted está leyendo este folleto, es posible que se haya ofrecido a ser representante de un beneficiario de Seguro Social que necesita ayuda para manejar su dinero. Más de seis millones de personas que reciben beneficios mensuales de Seguro Social o de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI), necesitan a alguien para ayudarles a manejar su dinero.

Cuando una persona necesita esta clase de ayuda, el Seguro Social—después de una investigación cuidadosa— nombra a un pariente, un amigo, u otra persona interesada para actuar como “representante de beneficiario.” Esto significa que los beneficios se le pagarán al representante de parte del beneficiario.

Al aceptar servir como un representante de beneficiario, usted ha asumido una responsabilidad importante—una que puede hacer una diferencia positiva tanto en la vida del beneficiario como en la suya.

Agradecemos su ayuda en asegurarse que los beneficios de su representado se usarán para su cuidado y bienestar personal. Aunque usted gastará una parte de su tiempo valioso en desempeñar esta responsabilidad, esperamos que usted encuentre la experiencia gratificante para ambos usted y el beneficiario.

Ayudándole a manejar su nueva responsabilidad

La siguiente información le explica sus responsabilidades como representante de beneficiario incluyendo cómo llevar cuenta de lo que usted gasta a favor del beneficiario.

Como representante de beneficiario, usted necesita mantenerse informado de las necesidades de su representado para poder decidir cuál es la mejor manera de usar los beneficios para su cuidado personal y bienestar.

Esto es particularmente importante si el beneficiario no vive con usted.

Cualquier dinero que sobre después de cubrir las necesidades actuales y previsibles debe ser ahorrado y conservado a favor del beneficiario. Periódicamente, el Seguro Social le pedirá que complete un cuestionario rindiendo cuenta de los fondos que ha recibido. (Un ejemplo del cuestionario se encuentra en la última página del folleto.) En el centro de este folleto hay una hoja de cálculos que usted puede usar para anotar cómo usa el dinero.

Como representante de beneficiario, usted tendrá que mantener al Seguro Social informado de cambios que puedan afectar la elegibilidad del beneficiario. Hay una lista de esos cambios en las páginas 12 y 13.

La ley requiere que los representantes de beneficiarios usen los beneficios apropiadamente. Si un representante hace mal uso de los beneficios, deberá restituir los fondos usados impropriamente al beneficiario. Un representante que es encontrado culpable de haber usado los beneficios impropriamente, puede ser multado y/o encarcelado.

Recordatorio: Un representante no puede contratar por el beneficiario, a menos que el representante sea el padre o tutor legal o si el beneficiario ha dado un poder legal.

Frecuentemente, los miembros familiares usan un “poder legal” como otra manera de manejar sus asuntos financieros para cumplir con sus necesidades. Sin embargo, para propósitos del Seguro Social, el usar un “poder legal” **no** es una manera aceptable de administrar los beneficios mensuales del individuo. Aunque un poder legal puede ser una manera conveniente para pagar las cuentas y manejar otros asuntos legales, el mismo no provee para las responsabilidades que el Seguro Social le requiere a los representantes.

Una nota especial cuando un niño recibe pagos de SSI—

Si usted es el representante de un niño que recibe beneficios de SSI, se le requiere que obtenga tratamiento para la condición incapacitante del niño cuando se determine que el mismo es médicamente necesario. Si no está seguro si se requiere tratamiento, comuníquese con su oficina de Seguro Social. Si no obtiene el tratamiento médico para el niño, el Seguro Social puede suspenderlo como representante del beneficiario.

Cómo debe usar los beneficios

Primero, debe asegurarse de que las necesidades diarias del beneficiario, como alimentación y alojamiento, estén cubiertas. Después, debe usar los beneficios para cubrir las necesidades personales del beneficiario como ropa, entretenimiento y otros gastos misceláneos. Los beneficios también pueden usarse para pagar gastos médicos (por ejemplo, lentes y audífonos recetados) y cuidado dental no cubiertos por Medicare, Medicaid o por la institución donde reside. O puede ahorrarlos a nombre del beneficiario.

Si el beneficiario está en un hogar para ancianos u otra institución, usted debe usar los beneficios para pagar los cargos usuales por el cuidado recibido. En este caso, usted debe separar un mínimo de \$30 cada mes para los gastos personales del beneficiario.

También, si el beneficiario vive en una institución y es elegible para Medicaid o es parte de una familia que recibe pagos de Ayuda Provisional para Familias Necesitadas, usted debe comunicarse con su oficina local de Seguro Social para hablar sobre el uso de los beneficios para el sustento de los familiares.

Como manejar grandes cantidades de dinero

Algunas veces el beneficiario de Seguro Social o de SSI recibe un pago grande de beneficios retroactivos que cubren varios meses, y algunas veces, años. Si esto ocurre, es importante que el representante del beneficiario haga planes para el uso prudente del dinero. Lo principal que debe tener en mente es que el dinero debe usarse para el bienestar del beneficiario.

Recuerde, su primera prioridad es asegurarse de satisfacer las necesidades actuales del beneficiario. Esto incluye alimentación, alojamiento, cuidado médico y otros artículos personales necesarios para el bienestar del individuo.

Si después de cumplir con las necesidades básicas le sobra dinero, puede invertirlo en cosas que mejorarán el diario vivir del beneficiario o que le proveerán un mejor cuidado médico. También puede hacer arreglos para que el beneficiario reciba adiestramiento, o gastos de matrícula o de asistencia escolar, que le permita ser más autosuficiente y gozar de un futuro más provechoso.

Usted puede decidir usar los fondos del beneficiario para gastos mayores de salud que no están cubiertos por su seguro de salud, Medicare o Medicaid. Algunos ejemplos incluyen cuidado dental, una silla de ruedas motorizada, gastos de rehabilitación, o primas de seguro. También puede usar parte del dinero para entretenimiento, tales como películas, conciertos, o suscripciones de revistas.

Compras especiales

Es posible que usted quiera comprar alguno de lo siguiente para la comodidad del beneficiario:

- **Una casa**—Los fondos del beneficiario se pueden usar para el depósito de una casa y una cantidad razonable puede ser separado para los pagos mensuales de la casa de la cual el beneficiario es el dueño, completo o parcialmente.
- **Mejoras a la casa**—Quizás usted quiera hacer arreglos a la casa del beneficiario para que le sea más accesible; por ejemplo, instalar una rampa para silla de ruedas, ensanchar la entrada para acomodar una silla de ruedas, instalar un elevador de silla de ruedas o hacer reparaciones a la casa.
- **Muebles**—Usted puede comprar muebles para el uso personal del beneficiario, al igual que artículos que puedan ser compartidos con otros miembros de la familia, como un televisor.
- **Un automóvil**—Los fondos del beneficiario pueden usarse para hacer un depósito y pagos mensuales razonables para un automóvil que pertenezca al beneficiario y sea para su uso.

Si usted no está seguro si un gasto es apropiado, (por ejemplo, pagar una cuenta que el beneficiario debía antes que usted fuera su representante), comuníquese primero con su oficina de Seguro Social antes de cumplir con tal obligación.

Una nota especial sobre beneficiarios que reciben SSI—Para continuar recibiendo beneficios de SSI, un beneficiario no puede tener recursos que en su totalidad que excedan \$2,000 (\$3,000 para las parejas). Sin embargo, no todos los recursos cuentan (como una casa o automóvil). Esto quiere decir que algunas compras (por ejemplo, joyas caras o una computadora), pueden causar que el beneficiario sea inelegible para pagos. El dinero en efectivo que no se usa también puede contar como recurso. Usted debe averiguar con la oficina de Seguro Social antes de hacer una compra mayor para un beneficiario de SSI.

Una nota especial sobre niños ciegos o incapacitados que reciben SSI—Ciertos pagos de SSI retroactivos a niños ciegos o incapacitados que cubren más de seis meses de beneficios, deben ser pagados directamente en una cuenta separada en una institución financiera. Esta cuenta se llama una “cuenta dedicada” porque los fondos de esa cuenta solamente pueden usarse para ciertos gastos, principalmente los relacionados con la incapacidad del niño. Esta cuenta debe mantenerse separada de cualquier otra cuenta de ahorros o corriente establecida para el beneficiario. Excepto por pagos retroactivos subsiguientes, ningún otro fondo puede unirse con los de esta cuenta, y el dinero en la cuenta especial separada no cuenta como recurso para SSI. Los intereses que gana esta cuenta, tampoco cuentan como recursos. El dinero en esta cuenta debe usarse solamente para los siguientes gastos aprobados para el bienestar del niño;

- tratamiento médico y educación o entrenamiento para trabajar;
- si está relacionado con la incapacidad del niño, ayuda para las necesidades personales; equipo especial; modificaciones del hogar; y terapia o rehabilitación; o
- cualquier otro artículo o servicio relacionado con la incapacidad del niño que determinemos que es apropiado, por ejemplo, el costo de mejorar la casa para acomodar el impedimento del niño u honorarios legales incurridos en la reclamación de beneficios para el niño. Para esta categoría de gastos, usted debe conseguir la aprobación de una oficina local de Seguro Social antes de realizar algún pago.

Si usted a sabiendas usa el dinero de esta cuenta dedicada para cualquier otro gasto no mencionado arriba, tendrá que devolver una cantidad igual a la que utilizó a la Administración de Seguro Social de sus propios fondos. Debe mantener comprobantes de todo el dinero que usó de esta cuenta y los recibos de todos los artículos o

servicios que compró, ya que periódicamente revisamos estos registros. Si tiene alguna pregunta sobre las cuentas dedicadas, comuníquese con su oficina local de Seguro Social.

Cómo deben mantenerse los fondos

Es una buena idea pedirle al Seguro Social que le envíe los cheques de beneficios a través del depósito directo. Recomendamos que los fondos para necesidades diarias y futuras sean guardados en una cuenta de cheques o de ahorros para protegerlos contra pérdida y robo. Además, no mezcle los fondos del beneficiario con los suyos o con otros fondos.

Si después de cubrir las necesidades diarias y personales del beneficiario le sobre algún dinero, éste **debe ser ahorrado**. La mejor manera de ahorrarlo es en bonos de ahorro de los EE.UU. o en una cuenta bancaria que pague intereses y que esté asegurada bajo la ley federal o estatal. **Los intereses pagados sobre los ahorros pertenecen al beneficiario.**

Una nota especial para los padres—Una cuenta de cheques común para todos los miembros de la familia que reciben beneficios puede mostrar a uno de los padres como dueño de la cuenta. Sin embargo, los ahorros de los hijos, deben mantenerse en cuentas de ahorros individuales, donde aparezca el nombre del hijo como dueño de la cuenta.

Para proteger los fondos del beneficiario, las cuentas de ahorros y corrientes **deben indicar al beneficiario como el único dueño**. Ni el representante del beneficiario ni una tercera persona puede aparecer como dueño de la cuenta. Aunque el beneficiario sea el dueño, en el título en la cuenta no se le debe permitir acceso directo a los fondos. Aquí le recomendamos dos títulos:

- “(nombre del beneficiario) por (su nombre), representante del beneficiario”, o
- “(su nombre), representante del beneficiario por (nombre del beneficiario)”.

Aunque éstos son los métodos más comunes de identificar las cuentas, es aceptable usar cualquier título de cuenta que, según la ley del estado, muestre que el beneficiario es el dueño y usted es el fiduciario. Si usted no está seguro sobre esto, pregunte a su banco.

Mantenimiento de comprobantes

Como representante de beneficiario, usted es responsable de mantener comprobantes e informar sobre el uso de los beneficios completando el Informe de Representante del Beneficiario, (SSA-623, SSA-6230 o SSA-6233). Usted debe mantener estos registros por dos años después que complete el informe. Un ejemplo del cuestionario se encuentra en las páginas 8 a 9. Una vez al año, le enviaremos el cuestionario apropiado por correo.

Debe completar el informe aunque sea el tutor legal; el informe que usted hace a la corte no puede substituirse. Sin embargo, mucha de la información puede ser igual.

Si quiere, puede usar la hoja de cálculos en este folleto para llevar la cuenta de sus gastos. Para su conveniencia, se provee espacio para las anotaciones por 12 meses. Cuando necesite llenar el Informe de Representante del Beneficiario, puede sumar las cantidades en cada columna de su hoja de cálculos y escribir los totales en el informe. Si necesita espacio adicional en la hoja de cálculos, llame al Seguro Social para otra copia de la hoja.

HOJA DE CALCULO DE INGRESOS Y GASTOS

Mes y Año	Cantidad Recibida de beneficios de Seguro Social o SSI	Gastos Para Comida y Alojamiento	Gastos Para Ropa Médico/Dentista Artículos Personales, Entretencimientos, Misceláneos
Totales para el Período del Informe	\$ _____	\$ _____ Escriba esta cifra en la línea 3B del Cuestionario SSA-623	\$ _____ Escriba esta cifra en la línea 3C del Cuestionario SSA-623
Escriba la cantidad de beneficios ahorrados para el beneficiario, incluyendo cualquier interés ganado.			\$ _____ Escriba esta cifra en la línea 3D del Cuestionario SSA-623

Pago de impuesto sobre ingreso

Algunas personas que reciben Seguro Social, tendrán que pagar impuesto federal de ingresos sobre sus beneficios. Al principio de cada año, el Seguro Social le enviará un *Informe de Beneficios de Seguro Social* (SSA—1099) que muestra la cantidad de beneficios pagada durante el año anterior. Entregue la forma SSA—1099 a la persona que prepara la declaración de impuestos del beneficiario para usarlo al determinar si sus beneficios están sujetos a impuestos.

Organizaciones que sirven como representantes de beneficiarios

Algunas veces los hogares para ancianos (“nursing homes”) u otras organizaciones depositan fondos de varios beneficiarios en una sola cuenta de cheques o de ahorros. Esta se llama “cuenta colectiva”. Esta cuenta usualmente es aceptable, pero aplican reglas especiales:

- El título de cuenta debe mostrar que los fondos pertenecen al beneficiario y no al representante.
- La cuenta debe estar separada de la cuenta de administración de la organización.
- Cualquier interés devengado pertenece al beneficiario.
- Debe haber récords exactos y actuales que muestren la cantidad que cada beneficiario aporta y procedimientos adecuados para documentar los créditos y débitos.
- La cuenta y los récords acreditativos deben estar disponibles cuando el Seguro Social lo solicite.

Algunos ejemplos de títulos de cuentas colectivas son:

- “Institución de Cuidado de Ancianos de Isla Azul, representante de beneficiarios de Seguro Social,” o

- “Fondo de Pacientes de Isla Azul para beneficiarios de Seguro Social.” Si tiene alguna pregunta sobre las cuentas colectivas, comuníquese con la oficina local de Seguro Social.

Si su institución está sirviendo como representante y usted está considerando cobrar al beneficiario por servicios y gastos de mantenimiento pasados, usted tendrá que obtener aprobación previa de su oficina de Seguro Social. La oficina también necesita aprobar cualquier decisión de combinar los fondos personales de varios beneficiarios para comprar algo que beneficie al grupo.

Puede obtener más información sobre como ser un representante de beneficiario en el libro titulado “*Guide for Organizational Representative Payee*” (Publicación Núm. 17-013) que está disponible en inglés solamente en la página de Internet, www.ssa.gov/payee o de cualquier oficina local de Seguro Social. Puede también pedir una copia llamando a nuestro número de teléfono gratis, **1-800-772-1213**.

Una nota especial sobre beneficiarios que reciben SSI—Si Medicaid paga por lo menos la mitad del costo de cuidado de un beneficiario, (o si un seguro de salud privado paga por el cuidado del niño) el pago de SSI es usualmente limitado a \$30 al mes más cualquier dinero adicional pagado por el estado. La cantidad completa debe usarse solamente para las necesidades personales del beneficiario o debe ahorrarse para esa persona si se han cubierto las necesidades.

Cambios que debe informar

Usted necesita notificar al Seguro Social cualquier cambio que pueda afectar los beneficios que usted recibe. Como representante, usted es responsable de devolver los pagos que reciba para el beneficiario si cualquiera de los siguientes eventos ocurre y usted no lo informa. Por ejemplo, debe notificarnos si:

- El beneficiario fallece.
- El beneficiario se muda.
- El beneficiario empieza o deja de trabajar, no importa la cantidad de sus ganancias.
- La condición de una persona incapacitada mejora.
- El beneficiario empieza a recibir otro beneficio gubernamental, o la cantidad del beneficio cambia.
- El beneficiario estará fuera de los EE.UU. por 30 días o más.
- El beneficiario es encarcelado por un delito que conlleva una sentencia de más de un mes.
- El beneficiario es ingresado en una institución mediante una orden de corte, por haber cometido un delito debido a un impedimento mental.
- La custodia de un niño cambia o un niño es adoptado.
- El beneficiario es un hijastro y los padres se divorcian.
- El beneficiario se casa.
- Usted deja de ser responsable por el beneficiario.
- El beneficiario ya no necesita un representante.
- Usted es convicto por una felonía.
- Usted se muda.

Una nota especial sobre beneficios de SSI: Además de los hechos mencionados arriba, debe notificar los siguientes cambios si el beneficiario recibe cheques de SSI. La cantidad del cheque de SSI puede cambiar si ocurre uno de estos hechos:

- El beneficiario ingresa o sale de un hospital, hogar para ancianos (nursing home), u otra institución.
- El beneficiario se separa de su cónyuge o empieza a vivir con su cónyuge después de una separación.
- Alguien se muda a la casa o fuera de la casa del beneficiario.

- El ingreso o los recursos del beneficiario cambian.

El beneficio de SSI de un niño puede cambiar si hay algún cambio en los ingresos o recursos de la familia.

Si usted es representante de una persona que recibe SSI, debe saber que los ahorros y otros recursos están limitados a \$2,000 en el programa de SSI. El interés ganado sobre ahorros cuenta para el límite. Al determinar los recursos del niño, el dinero ahorrado en una cuenta dedicada (vea la página 6), no se considera parte de los recursos. Para más información, comuníquese con el Seguro Social y pida una copia del folleto *Lo Que Necesita Saber Si Recibe Beneficios de SSI* (Publicación Núm. 05-11024).

Medicare y Medicaid

Como representante de beneficiario, es posible que usted tenga que ayudar al beneficiario a obtener servicios médicos o tratamiento. Usted tendrá que mostrar la tarjeta de Medicare o la Tarjeta Estatal de Elegibilidad para Medicaid a la persona o lugar que provee el servicio médico. Debe mantener un récord de los servicios médicos que recibe el beneficiario y de los gastos médicos no cubiertos por Medicare o Medicaid. Esto es especialmente importante si el beneficiario es ciego o un niño incapacitado. Para información sobre la protección de Medicare, llame a 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) y pida la guía de *Medicare Y Usted* (Publicación Núm. 10950).

Si el beneficiario tiene ingresos y recursos limitados, es posible que el estado pueda pagar la prima de Medicare y algunos de los gastos médicos. Una persona puede ser elegible aunque sus ingresos y recursos sean demasiado altos para SSI. Para más información, comuníquese con su oficina local o estatal de asistencia médica (Medicaid), Servicios Sociales, o Bienestar Público, o llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227).

Si deja de ser representante

Si usted deja de ser representante de un beneficiario, debe notificarlo al Seguro Social inmediatamente. Esto es importante porque es necesario seleccionar a un nuevo representante lo más pronto posible.

Cuando usted ya no sea responsable del beneficiario, deberá devolver a la Administración de Seguro Social cualquier beneficio, incluyendo intereses y dinero en efectivo pertenecientes al beneficiario. Los fondos serán remitidos al beneficiario o al nuevo representante. En algunos casos, le pediremos que entregue los fondos al beneficiario o al nuevo representante directamente.

Si el beneficiario fallece

Si el beneficiario fallece, los beneficios ahorrados pertenecen a sus herederos. Estos deben ser entregados al representante legal de la herencia o tratados de acuerdo con la ley del estado. Si usted necesita información sobre la ley del estado, comuníquese con el tribunal testamentario o con un abogado.

Cuando una persona que recibe Seguro Social fallece, no tiene derecho al cheque correspondiente al mes del fallecimiento aunque haya fallecido el último día del mes. Cualquier cheque que se reciba el mes del fallecimiento o después, debe ser devuelto.

El cheque de SSI, sin embargo, es pagadero por el mes del fallecimiento. Pero, usted debe devolver cualquier cheque de SSI que llegue después del mes del fallecimiento.

Para más información

Para más información, visítenos en nuestra página de Internet, www.ssa.gov/espanol o llame a nuestro número de teléfono gratis, **1-800-772-1213**. Usted puede conseguir información y servicios grabados las 24 horas al día, incluyendo los fines de semana y días feriados. Usted puede hablar con un representante de teleservicio entre las 7 a.m. y 7 p.m. de lunes a viernes. Nuestras líneas están más ocupadas al principio de la semana y del mes, así que si su asunto puede esperar, sería mejor que llamara en otro momento. Si quiere información general sobre los beneficios de Seguro Social y SSI, pida una copia del folleto, *Comprendiendo los Beneficios* (Publicación Núm. 05-10924).

Las personas sordas o con impedimento auditivo pueden llamar a nuestro número de teléfono gratis de TTY, 1-800-325-078, entre las 7 a.m. y 7 p.m. de lunes a viernes.

Proveemos servicios de intérpretes gratis si los solicita para tratar sus asuntos de Seguro Social. Usted debe llamar primero para asegurarse de que el intérprete estará disponible para ayudarlo. Esto nos ayudará a servirle más rápidamente.

Nosotros tratamos todas las llamadas confidencialmente—ya sean hechas a nuestros números gratis o a una de nuestras oficinas locales. También queremos asegurarnos de que reciba un servicio correcto y cortés. Por eso un segundo representante de Seguro Social escucha algunas llamadas.

Social Security Administration
SSA Publication No. 05-10976
(A Guide for Representative Payees)
April 2002 (*Recycle prior editions*)
ICN 487054
Unit of Issue—HD (one hundred)



Impreso en papel reciclado